

Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador iniciado (categoría N3.1) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia BIOTECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN AGRARIA con destino en Escuela Politécnica Superior.

Datos de financiación

Proyecto/grupo: MAPEO DE QTLS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO EN UNA FAMILIA DE RILS (LÍNEAS AVANZADAS DE AUTOFECUNDACIÓN) DE ARROZ.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30 de junio de 2025.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3.1 – Investigador iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-094**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)

CSV: 5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	

ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351>

CSV: 5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1	Categoría: N3.1 – Investigador iniciado
Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión: Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente. Tener al menos dos años de experiencia profesional en las tareas o funciones investigadoras a desarrollar, debidamente justificada.	
Características de la plaza: Perfil: - Graduado/a en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural o en Biotecnología. - Máster en biotecnología o biología molecular de plantas. - Experiencia en cultivo in vitro y biología molecular de plantas. Tareas a realizar: - Aislamiento de ADN y ARN de plantas, amplificación por PCR/PCR a tiempo real, análisis de secuencias, diseño y validación de marcadores moleculares, fenotipado de plantas, cultivo in vitro de plantas forestales, análisis estadísticos, elaboración de informes y publicaciones. - Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).	
Centro de trabajo: Escuela Politécnica Superior, Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) y Cooperativa de productores de semillas de arroz SCL. Avda. del Mar nº 1. 46410 - Sueca (Valencia).	
Localidad: Huesca, Zaragoza y Valencia.	
Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30 de junio de 2025. Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.	
En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.	

CSV: 5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351>

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20250000001343
Fecha: 28-02-2025



Universidad
Zaragoza

Contratación de personal investigador
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento
URGENCIA
Nº: PUI/2025-094

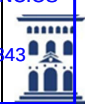
Dedicación:

☐ Tiempo completo
☒ X Tiempo parcial 25 horas/semana


5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351>

CSV: 5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	



Anexo II
Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente/a: Sales Clemente, Ester

Secretario/a: Montaner Otín, Celia

Vocal: Martí Dalmau, Clara

Miembros suplentes:

Presidente/a: Santolaria Blasco, Pilar

Secretario/a: Yániz Pérez de Albéniz, Jesús Luis

Vocal: Álvarez Rodríguez, Javier

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Formación académica: hasta 25 puntos

- Nota media grado hasta 10 puntos.
- Nota media máster hasta 10 puntos.
- Formación complementaria hasta 5 puntos.

Apartado 2: Experiencia profesional en investigación: hasta 30 puntos

- Experiencia laboral en tareas de investigación relacionadas con las actividades a desarrollar en el contrato: 1 punto/mes hasta 30 puntos.

Apartado 3: Méritos en investigación relacionada con el perfil de la plaza: hasta 35 puntos

- Trabajos fin de grado y/o máster hasta 10 puntos.
- Participación en proyectos de investigación hasta 5 puntos.
- Publicaciones científicas hasta 5 puntos.
- Comunicaciones a congresos hasta 5 puntos.
- Dirección de trabajos fin de grado hasta 5 puntos.
- Asistencia a jornadas/seminarios hasta 5 puntos.

Apartado 4: Otros méritos: hasta 10 puntos

Nivel de inglés: B2 - 3 puntos; C1 – 5 puntos. Conocimientos informáticos. Carnet de conducir. Se valorarán otros aspectos no incluidos en los apartados anteriores tales becas de colaboración o investigación disfrutadas, estancias en otras universidades o centros de investigación.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos

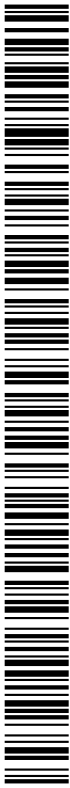


obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 50 puntos.



5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351>

CSV: 5d538e0a831ea04a5d3a19f4af044351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica en funciones	27/02/2025 10:14:00	